

an como avil en su facultad, por el q. N.º
en vista de ello. e servira. resolven lo que sea de
su mayor agrado. Cartag. Ciu. de Agosto de
mil. Ochoocientos. diez y siete = José Calvo = Jefe
tenido el inserto informe por este Ayuntamiento
acuerda: Concede a el interesado Mig. Vilan
to q. Solicita

Petición del dueño de la casa Matanza sobre q. se le abase alguna cosa por la asistencia de los que matan fuera de esta Matanza =

Yo ve una Instancia dirigida a la Junta de Sanidad, y de Dña. Corporacion a este Ayuntamiento. Hace Atencio Camarero Jefe de la casa de Matanza por la q. Solicita el q. se le anime alguna gratificacion a conta de los individuos q. en el barrio de Sta. Lucia se emplean en la Matanza de Carner por tener q. Hacerse esta y demas trabajos q. contiene. Y entendida por esta Ciudad acuerda: Que como tierno tiene la obligacion de velar acerca de la buena calidad de las carnes q. se matan en la casa de Matanza, y como diputado de este barrio en todo reditista de q. no se venda ninguna carnesa sin q. por ello tenga esta Dña. Ciudad facultades para gravar al Vecino en contribuciones que no estan detalladas por S.M.

Yo ve si se han de fijar edictos para el Arrendamiento de los Abastos =

El Infrascripto Secretario hizo presente si se havian de fijar Edictos para sacar a Venta de los Abastos q. ha sido practica, y en particular el de Nieve: Y entendido por esta Ciudad acuerda: Que para determinar sobre el particular se cite a Cavildo para el dia que la A. Justicia tenga a bien

Yo ve una Instancia de D. Ana Maria

